

Cde. Expte. N° 17316/19 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

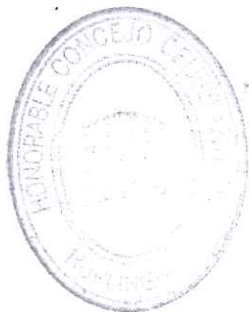
Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 17316/19 H.C.D., para que a través de los organismos competentes, proceda a realizar el correspondiente informe técnico del lugar en cuestión y, de corresponder, envíe el texto de la Ordenanza a aprobar. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 008/22


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Saenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM